

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 371/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4815-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 616, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 616.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 616, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 616 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 371/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la designación de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 350/2024, 353/2024, 355/2024, 356/2024, 365/2024, 367/2024, 369/2024 y 370/2024** toda vez que se trata de actos concretos diversos cuyo contenido es similar al estar involucrados actos relacionados con titulares del Poder Judicial del Estado de Nuevo León en los que interviene el Congreso de la misma entidad federativa.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:35:21Z / 15/01/2025T15:35:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3d fd fe ce 76 6b 15 b4 ec 2c f0 cb db 04 4a cb c6 a7 e9 cf 47 67 c7 05 ec 97 72 31 95 eb 0e aa 37 04 00 21 63 1f a6 ea a6 e1 89 04 10 8d cb ee eb da aa 3f 79 bd ae 05 8d 2d 0b 79 90 fb 3b 29 5b 03 22 a6 ad ab c1 b1 2d 85 f2 be d1 c1 03 c5 82 ef 62 fa 07 fb 12 ac 90 06 b4 88 be 1b 3d db f6 d6 db aa 6f f4 09 d1 c8 97 05 54 8e 00 f0 95 40 06 1f 8d 66 20 28 ad 71 50 2e 04 fa ba a4 ca 87 2e 3e 52 d8 ca ed 56 b9 ea 03 70 08 c7 bf ba 0e 10 4a d0 c7 30 df 91 57 28 b3 e4 c0 1a a0 a7 15 14 2d d2 80 2f a3 81 3a 69 20 ea 4c 53 69 ea 96 66 d5 a6 ea 59 35 f1 d6 e8 50 5c 36 a6 50 cd 4c 2b ad 04 01 2b 27 a8 0a cc cd fd b9 97 80 52 4c 35 b7 ed 6f 18 68 4c 0b 4c 15 e5 cd 84 90 4a 9f f4 aa 52 4e 0a 60 37 19 75 45 b6 55 db cb 19 26 2b 87 6a 85 3a b2 7f 2b 38 7e 3e e4 28 f9 3b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:28Z / 15/01/2025T15:34:28-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:35:21Z / 15/01/2025T15:35:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021144			
	Datos estampillados	573416FB056A5A3B1B9DDD536F93023E45F02C7246DBB222D192EEE5D4ADD06D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:50:53Z / 07/01/2025T10:50:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b3 fb 91 c2 65 69 ad 1b c8 8f b7 5f 22 ba 61 3a 92 a4 d8 82 7c d0 b6 58 46 3d 6e 22 9e 56 d8 9f ab b3 ae 20 e2 f1 fb 23 2c c5 72 55 8f 47 0a 49 f5 3d 29 9d 9d f1 c8 18 c4 8a 49 44 7a 47 07 41 a6 79 6d 98 e8 a1 03 a3 33 1a 4d d2 4f 46 96 81 86 f9 be b4 29 85 b5 6e b3 65 62 40 35 66 58 b9 2a 77 76 e0 72 38 8e 93 65 46 9f 84 ab 72 c8 90 90 95 b9 16 80 cd d8 42 bd 80 cb 78 45 42 15 c6 a2 64 47 6d 69 67 ed ca 55 0b 3d ed f1 c7 32 66 4d 65 b7 d4 f0 9e e9 ba c8 68 eb 23 7d 72 c8 02 57 d8 48 c6 7d 35 a3 af 12 e7 0b a0 67 51 f5 15 ba 0b 89 cd c0 ee 4b 94 95 49 a1 78 cc 06 84 29 b6 b9 55 48 45 aa 76 77 be 6c 75 c0 c1 4a 2d ab 47 1b 46 80 6c d1 6e 99 c4 d9 9a cc 37 72 0a 0a ca f5 d3 78 82 c6 9f 30 3f c3 ef 5e 39 ad 28 40 9d 5f c1 d0 f1 3c 0e 6b c5 04 8e 16 d9 5c 1c 7a			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:51:54Z / 07/01/2025T10:51:54-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:50:53Z / 07/01/2025T10:50:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7981502			
	Datos estampillados	C3ACE6416FC0386947B9EDB146448C1DB5FE9A9D7D9F9763DC7CFC80E84654C9			